



Ciudad de México, a 01 de noviembre de 2018/
Comunicado de Prensa DGC/348/18

MANTIENE CNDH ACOMPAÑAMIENTO A ÉRICK URIEL SANDOVAL RODRÍGUEZ, ERRÓNEAMENTE IDENTIFICADO COMO “LA RANA” O “EL GÜEREQUE”, REAL PARTÍCIPE DE LOS HECHOS DE IGUALA, PARA DEMANDAR REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO POR PERMANECER INJUSTAMENTE DETENIDO DURANTE 224 DÍAS

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) mantendrá su acompañamiento al señor Erick Uriel Sandoval Rodríguez, a quien autoridades erróneamente identificaron como “La Rana” o “El Güereque”, real partícipe de los hechos de Iguala, hasta lograr la reparación integral del daño que le fue causado por estar injustamente privado de la libertad durante 224 días, por la irregular actuación de la Procuraduría General de la República (PGR).

Tal reparación deberá traducirse en medidas de restitución, rehabilitación, compensación y satisfacción como atención psicológica para él y sus familiares; compensación económica en lo conducente y disculpa pública de la PGR, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Víctimas, y su inscripción en el Registro Nacional de Víctimas.

Este Organismo Nacional acompañará la gestión emprendida por los abogados del señor Sandoval Rodríguez contra la Procuraduría General de la República que, pese a las pruebas de inocencia del agraviado, mantuvo su acusación, mientras el probable partícipe de los hechos está en libertad y con total impunidad.

De igual manera, la CNDH refrenda su postura de que la detención del señor Sandoval Rodríguez fue equivocada y que, por tanto, fue privado injustamente de su libertad, por lo cual brindará el acompañamiento correspondiente en el proceso para que se reconozca esta postura.

Su libertad fue consecuencia de las resoluciones judiciales emitidas dentro de las causas penales 123/2014 y 66/2015, abiertas por la supuesta comisión de los delitos de Delincuencia Organizada y Secuestro de los 43 normalistas de Ayotzinapa, respectivamente, en las que se determinó que las autoridades incurrieron en irregularidades que afectaron el debido proceso.

Las resoluciones judiciales se basaron en la desvaloración judicial de pruebas que implican en los hechos al individuo identificado por sus cómplices como “Édgar” (a) “La Rana” o “El Güereque”, real partícipe de los eventos criminales, no sobre el hecho demostrado fehacientemente por la CNDH relacionado con la identidad de Erick Uriel Sandoval –jamás reconocido por la PGR— de que no era él a quienes los presuntos ejecutores de los abominables hechos de Iguala se referían en sus declaraciones.

En otros términos, la resolución no se basó en la identidad de Erick Uriel Sandoval, inocente de los hechos, sino en pruebas desvaloradas que sólo favorecen al verdadero presunto partícipe de los hechos.